



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

51 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

CIRULAR No. **066**

Bogotá D.C., Febrero 21 de 2011

PARA: NOTARIOS DEL PAIS

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: DENUNCIA PERDIDA ESCRITURA No. 03636

Señores Notarios:

Me permito enviarles la comunicación radicada en este Despacho por la ciudadana BETTY CANO BRICEÑO, identificada con cédula de ciudadanía 41.390.104, mediante la cual informa la pérdida de la escritura pública No. 03636 de dación de pago, otorgada en la Notaria Cincuenta y Dos (52) del Círculo de Bogotá, el día 26 de diciembre de 1995 junto con sus actos protocolización, entre la firma Torres de Palonegro y la Señora Elvira Briceño de Cano

Para los fines pertinentes anexa copia de la solicitud y copia de la denuncia de la señora Betty Cano Briceño, la cual se publicara anexa a la presente circular en la página web de la entidad.

Cordialmente,

LIGIA GUTIERREZ ARAUJO
Superintendente Delegada para el Notariado



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX(1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supenotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supenotariado.gov.co



POLICÍA NACIONAL
Metropolitana de Bogotá



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

**POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
CONSTANCIA JURAMENTADA**

No. 1833

NOMBRE DE LA UNIDAD DE DEMANDA

ESTACIÓN E-2

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los OCHO (8) días del mes de FEBRERO 2001. Siendo las 6:15 P.M., compareció ante la oficina de denuncias de esta Estación el (la) señor (a) BETTY ISABEL CAND BRICEÑO identificado (a) con 41.390.104 número

expedida en BOGOTÁ. Para lo cual se hace previa imposición Del juramento de rigor y lleno de los requisitos exigidos en el Artículo 269 del Código de Procedimiento Penal en concordancia con los Artículos 435 y 442 del Código penal, quien bajo la gravedad del juramento manifestó que el día OCHO del mes de FEBRERO de 2001, en la ciudad de BOGOTÁ, se le extraviaron los siguientes documentos o elementos:

EN LAS INSTALACIONES DE LA ALMACEN ONLY (C11, C0) ESCRITURA PUBLICA DE DACION EN PAGO # 3136 DE LA NOTARIA 52 DE BOGOTÁ. EN ORIGINAL CON TODOS SUS ANEXOS DE PROTOCOLIZACION. RECIBOS DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y VALORIZACION HASTA EL AÑO 2.010. TODO EN ORIGINAL. ACTA DE DEFUNCION DE CARLOS CAND, ELUIRA BRICEÑO DE CAND, ALFREDO CAND. PARTIDAS DE BAPTISMO DE ELVIA CAND, BETTY CAND ALFREDO CAND. REGISTROS CIVILES DE LAS MISMAS PERSONAS. PARTIDA DE MATRIMONIO. RECIBO DE PAGO A UNA ABOGADA PARA EL TRAMITE DE UN (RECIBO) PROCESO DE SUCESION. RECIBO DE UNRS DOCUMENTOS ENTREGADOS AL MCA DE COLOMBIA PARA EL TRAMITE DE UNAS ACCIONES DE ESE BANCO.

La anterior se expide a solicitud verbal del (la) interesado (a) con objeto de adelantar trámites legales y no es válido como documento de identificación.

Betty Cand Briceño
Compareciente

[Signature]
Jefe de turno
Oficina de Denuncias

Bogotá, 14 de febrero de 2011

Señores:


SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Ciudad,

Para los fines pertinentes que tenga a bien ese despacho y para evitar cualquier situación fraudulenta me permito informar la pérdida, el día 8 de febrero, de la escritura N° 03636 de dación en pago, otorgada en la notaria 52 del círculo de Bogotá, el día 26 de diciembre de 1995 junto con sus actos de protocolización, entre la firma TORRES DE PALONEGRO y la señora ELVIRA BRICEÑO DE CANO.

Le agradezco de antemano su atención.

Anexo copia del denuncia.

Fecha 14/02/2011 11:48:55 a.m.
Folios: 1 Anexos 1



SNR2011ER008844

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Origen PERSONA NATURAL / BETTY CANO
Destino DS / OPE / JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA
Asunto INFORME


BETTY CANO BRICEÑO

C.C N° 41.390.104

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
DESPACHO

RECIBIDO POR: 

FECHA: 15 FEB 2011 HORA: 9:19 am


15 FEB 2011
9:30 am